Contrario porq.e de ambos Dr.os aun
mismo tiempo se ha de poder usar
y Poteca por especial, y expresa
Hipoteca y poteca de jure Pignoris del ipotece=
unas Casas de morada, q.e dha otorg.te
tiene, y posee por suias propias en la
poblaz.on de esta dha Villa, y su calle
del Barco, q.e lindan con otras de los
herederos del Bizente Marz, y D.n
Pedro Barcarzel Presbro; cuia pro
piedad no ha de poder vender, trocar,
cambiar, ni en manera alguna
enagenar, por todo el tiempo, que es
tubiese a su cargo la oficialia de
las dhas Carnizerias; y la venta,
ô enagenaz.on q.e en otra forma hi
ciere de las referidas Casas, ha
de ser en si nula, y de ningun valor